



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 182-2017-MPPA-A.**

Aguaytia, 20 de julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

**VISTO:**

El Expediente Interno N° 05527-2017, de fecha 24 de mayo del 2017, Informe N°218-2017-YDLB/SGESLO/GIO/MPPA-A, de fecha 22 de mayo del 2017, Informe N° 385-2017/GIO/MPPA-A, de fecha 05 de junio del 2017, Informe N°015-GM-MPPA-A, de fecha 14 de junio del 2017, Proveído N°137-GAJ-2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda a la Sub Gerencia de Recursos Humanos emitir opinión técnica, Informe N°092-2017-SG/RR.HH-MPPA-A, de fecha 06 de julio del 2017, Proveído N° 152-GAJ-2017, recomienda a la Gerencia de Infraestructura y Obras considerar como coordinador responsable de la información, a un servidor civil que tenga vínculo laboral con nuestra comuna Provincial, Informe N°0286-2017-YDLB/SGEP/GIO-MPPA-A, de fecha 18 de julio del 2017, Informe N°498-2017/GIO/MPPA-A, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Obras, referente a Designación de Coordinador de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, reconocen a los Gobiernos Locales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, los numerales 1 y 2 del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, aprueba la reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, en la Cláusula Octava del convenio N°1312-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU, Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de vivienda, construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Padre Abad, define la Designación de Coordinadores 8.1 con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente convenio, LA MUNICIPALIDAD designará a un coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del PROYECTO; dicha designación será comunicada a VIVIENDA, mediante carta indicándose los correos electrónicos y teléfonos fijos o celulares para las coordinaciones respectivas.

Que, Informe N° 286-2017-YDLB/SGEP/GIO-MPPA-A, de fecha 18 de julio del 2017, el Ing. Yonel Daniel Lozano Benancio, Sub Gerente (e) de Estudios y Proyectos, solicita Resolución de Designación de Coordinador de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

Que, Informe N° 0498-2017/GIO/MPPA-A, e fecha 18 de julio del 2017, el Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda, Gerente de Infraestructura y Obras de la MPPA, solicita la Designación de Coordinador.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR,** como Coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", al Ing. Yonel Daniel Lozano Benancio por parte de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-EL COORDINADOR** designado en el Artículo precedente deberá cumplir con las acciones establecidas en el Convenio N°1312-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU, Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

**ARTICULO TERCERO: TRANSCRÍBASE,** la presente resolución a las partes involucradas para su conocimiento y fines que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA

Sr. Victor H. Sosa García  
ALCALDE

